



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

FONDO ESPECIAL PARA EL
DESARROLLO AGROPECUARIO

FICHA TÉCNICA

MODALIDAD

Compra Por Debajo del Umbral

REFERENCIA

FEDA-DAF-CD-2026-0023

NOMBRE DEL PROCESO

Servicios de Elaboración de presupuesto

Santo Domingo, Distrito Nacional República Dominicana

Septiembre 2026

1- BASE LEGAL

El presente Pliego de Condiciones Específicas se rige por la Constitución de la República Dominicana; la Ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, el Reglamento de Aplicación aprobado mediante el Decreto, la Ley que crea el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA); así como las resoluciones, circulares y lineamientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

2- ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad: Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA)

Unidad Responsable: Departamento de Compras y Contrataciones

Domicilio: Santo Domingo, República Dominicana

Correo: compras@feda.gob.do

3- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento de Compras por Compra por debajo del Umbral tiene por objeto la adquisición de servicios, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego, para el cumplimiento de los objetivos y programas institucionales del FEDA.

Constituye el objeto de la presente convocatoria, recibir ofertas para la adquisición de los siguientes artículos:

Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Servicio de Elaboración de presupuesto y análisis de partidas de movimiento de tierra para proyecto parque Agroecológico del aguacate, Provincia San Cristóbal	1	UD

4. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de Compras por Debajo del Umbral, conforme a los umbrales, condiciones y disposiciones establecidas en la Ley 47-25 y su Reglamento de Aplicación No. 52-26.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, inscritas en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), que no se encuentren bajo ninguna de las prohibiciones previstas en la normativa vigente.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

A- DOCUMENTACIONES Y CREDENCIALES

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)

Formulario de información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)

Registro de Proveedor del Estado (Actualizado)

Certificación Emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

Certificación Emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

Registro Mercantil (Vigente)

Documentación Técnica, indicando todas las informaciones sobre los bienes ofertados Y Fotos de los bienes a ofertar.

B-DOCUMENTACION ECONOMICA

01- formulario de presentación de Oferta Económica ((SNCC.F.033) o su equivalente, debidamente sellada y firmada.

02- Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.

7. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o de manera física, en la dirección del Fondo Especial Para El Desarrollo Agropecuario (FEDA) División de Compras y Contrataciones, en la Av. Independencia Esquina Alma Mater, Edificio del Banco Agrícola, 3er Piso, Santo Domingo, República Dominicana.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará bajo la modalidad Cumple / No Cumple, verificando la capacidad jurídica, técnica, la calidad de los bienes y la razonabilidad económica.

DOCUMENTO A EVALUAR	CUMPLE / NO CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	
Registro de Proveedores del Estado (RPE)	
Certificación de Impuestos Internos (DGII) actualizada.	
Certificación de la Seguridad Social (TSS) actualizada.	
Registro Mercantil (Vigente)	
Documentación Técnica, indicando todas las informaciones sobre los bienes ofertados Y Fotos de los Artículos ofertados.	
DOCUMENTACION ECONOMICA	
Formulario de presentación de Oferta Económica ((SNCC.F.033) o su equivalente, debidamente sellada y firmada.	
Declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.	

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará a la oferta que presente la mejor relación precio/calidad, habiendo cumplido integralmente con los requisitos legales y técnicos, conforme a la Ley 47-25 y el Reglamento 52-26.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente en este procedimiento de contratación es adjudicación basada en **CALIDAD / MENOR PRECIO.**

Nota: la adjudicación no necesariamente será a favor del menor precio, es la relación

calidad / precio

10. FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

La adjudicación se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra o la suscripción del correspondiente Contrato Administrativo, según aplique.

11- FACTURACION

Las facturas han de ser emitida con comprobante electrónico

12. CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará una vez recibidos los bienes de manera conforme y satisfactoria, previa presentación de factura válida, dentro del plazo establecido por la normativa vigente.

13. PENALIDADES

El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a la aplicación de penalidades, conforme a lo establecido en la normativa de compras y contrataciones públicas.

14. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que pudieran surgir se resolverán conforme a los mecanismos previstos en la Ley 47-25, su Reglamento 52-26 y las disposiciones complementarias.

15. DISPOSICIONES FINALES

El presente Pliego de Condiciones es de carácter obligatorio y vinculante para todos los participantes, y forma parte integral del procedimiento de contratación.